

Santiago, 16 de abril de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref.: Aviso de Citación a Asamblea(s) de Aportantes de Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II administrado por FYNSA Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”).**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que por acuerdo del Directorio de FYNSA Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), y de conformidad a lo previsto en el Reglamento Interno del **Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada II** (en adelante, el “Fondo”) se cita a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la(s) cual(es) se celebrará(n) el día **06 de mayo de 2020**, a partir de las **10:00 horas**, en Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en Oficio Ordinario N° 2453 de fecha 18 de marzo del presente año, la participación de la Asamblea se realizará por medios tecnológicos.

1. La Asamblea Ordinaria de Aportantes se celebrará a las 10:00 horas, en primera citación, y a las 10:30 horas, en segunda citación, y tratará las siguientes materias:
  - a. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
  - b. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
  - c. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
  - d. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, “CMF”);
  - e. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria; y
  - f. Aprobar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo lo acordado en la Asamblea Ordinaria.
2. La Asamblea Extraordinaria de Aportantes se celebrará inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria, y tratará las siguientes materias:
  - 2.1. Aprobar las siguientes modificaciones al reglamento Interno del Fondo.
    - a. El plazo máximo de pago de rescate.
    - b. Límite de inversión por tipo de instrumento.
    - c. Eliminar el gasto asociado al contrato de market maker.
    - d. La política de pago de rescates y moneda en que se pagarán los rescates, de manera de contemplar un rescate semestral de hasta 7,5% y aumentando el plazo de pago de rescates desde 10 a 180 días corridos después del cierre del semestre.
    - e. El valor cuota para la liquidación de rescates de manera que el valor cuota utilizado para el cálculo del rescate sea aquel del día inmediatamente anterior a la fecha del pago.

f. Los medios para efectuar rescates, de manera que puedan efectuarse mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la Administradora desde el correo electrónico que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

g. Los medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación.

h. En lo que respecta al Mercado Secundario, eliminar la mención referida a asegurar un mercado secundario adecuado y permanente.

2.2. Aprobar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo lo acordado en la Asamblea Extraordinaria.

Se comunica que los Estados Financieros del Fondo y el dictamen de la empresa de auditoría externa fueron publicados en el sitio web de la Administradora [www.fynsa.cl](http://www.fynsa.cl) y en vuestra Comisión.

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la asamblea de aportantes.

En el contexto de la pandemia global causada por el COVID 19 y las medidas decretadas por las autoridades competentes, las cuales han afectado el normal funcionamiento y desarrollo de distintas actividades económicas y las libertades de tránsito de los ciudadanos, con fecha 18 de marzo del presente año, la CMF dictó la Norma de Carácter General 435 que permite y regula la participación y votación a distancia en Asambleas de Aportantes, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de tales aportantes, o de sus apoderados, en su caso, y se cautele el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales asambleas.

Como consecuencia de lo anterior, el Directorio de la Administradora acordó que se disponga del uso de un servicio confiable, viable y debidamente comprobado que cumpla con los estándares exigidos por la Norma dictada por la CMF para celebrar la(s) Asamblea(s) de Aportantes. El mecanismo y el procedimiento que regulará la forma en que cada Aportante deberá participar y votar en la(s) Asamblea(s), será comunicado oportunamente en el sitio web de la Administradora [www.fynsa.cl](http://www.fynsa.cl). o mediante correo electrónico que le será enviado oportunamente junto a la citación.

La calificación de poderes para comparecer en representación de un aportante se efectuará hasta las 18:00 horas del tercer día hábil previo a la celebración de la(s) Asamblea(s) a que se refiere la presente citación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

**Cristián Donoso Larraín**  
**Gerente General**  
**FYNSA Administradora General de Fondos S.A.**

Cc.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores